



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022

25 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 419/2021 se determina la suma que en concepto de subsidio mensual se liquidará a la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros de nuestra ciudad en cumplimiento a lo establecido por decreto ad referéndum 317/2012, convalidado por Ordenanza Nro. 3848/2012,

Que el monto del subsidio acordado por la prestación del referido servicio y conforme decreto mencionado estaba siendo otorgado a dos de los integrantes de la empresa concesionaria, Sres. Diego Fernando Rosas y Claudia Edith Mujica, y

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por el Señor CARLOS OSVALDO ROSAS, DNI. 7.801.437, comunicado la decisión de reincorporarse de manera activa, a partir del mes de mayo próximo, a su labor con una de las unidades afectadas al servicio, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron su momentáneo cese de actividades,

Que en consecuencia corresponde reformular los montos individuales a percibir por los integrantes de la empresa conforme la reincorporación comunicada por el Señor Rosas mediante nota expediente 2.472-R,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Municipal 419/2022 determinándose que el importe del subsidio mensual autorizado por Decreto 317/2012 – Ordenanza 3.848/2012 correspondiente al Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros por Automotor que presta la empresa Trinidad, consistente en la suma de **Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 554.906,00)**, será liquidado a cada uno de los concesionarios **DIEGO FERNANDO ROSAS, DNI. 25.063.106 – C.U.I.T. 20-25063106-6**, por la suma de **Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 184.969,00)**; **CLAUDIA EDITH MUJICA, DNI. 18.084.762, C.U.I.T. 27-18084762-1**, por la suma de **Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 184.969,00)** y **CARLOS OSVALDO ROSAS, DNI. 7.701.434 – C.U.I.T. 20-07701437-4** por la suma de **Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 184.968,00)**.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-03- 5.1.7.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 844

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte